



DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 28.10.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición con fecha 28 de Octubre de 2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de artículos de escritorio e insumos computacionales para abastecer las necesidades de las diferentes Unidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de escritorio, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5	\$ 624.463
DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9	\$ 161.322
COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$ 658.431

Total adjudicado \$1.444.216 IVA INC

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de Oficina" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)